



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha y de conformidad con el
Decreto 151/88, ha sido inscrito con el
n.º 26 en la Hoja 7 Capítulo
Folio el presente

Zaragoza, a 16 de enero de 1989
El Encargado del Registro,

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL DEPARTAMENTO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
Y LA FEDERACION DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DE HUESCA PARA
LA MEJORA DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN LA PROVINCIA

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
HUESCA CAPITAL

CONFIRMADO Y CONFORME CON EL
ORIGINAL.

Fecha: 31-7-89

EL SECRETARIO GENERAL,

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha y de conformidad con el
Decreto 151/88, ha sido inscrito con el
n.º 36 en la Hoja 7 Capítulo 1
Folio 1 el presente 27 de octubre de 1988

Zaragoza, a 16 de agosto de 1988

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON Y LA FEDERACION DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DE HUESCA.

En Zaragoza, a 27 de octubre de 1988, en Huesca, reunidos de una parte el Excmo. Sr. D. Luis Acín Boned, consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón y de otra D. Joaquín Rodrigo López de la Federación de Empresarios de Comercio de Huesca.

M A N I F I E S T A N

Que existe una profunda reconversión y transformación del sector de distribución comercial, especialmente en su fase minorista, siguiendo en España y en Aragón los pasos puntuales del modelo europeo: así la concentración creciente en Europa es un hecho entre nosotros.

Que la existencia de una gran aceleración de los cambios en las formas comerciales: cambio en la configuración de los sistemas y formas de comercialización, conducen a nuevos planteamientos de la función comercial en cuanto a su organización, gestión y tecnología aplicables.

Que para la actividad comercial ha existido, por parte de toda la sociedad, cierta despreocupación, cuando no recelo, en cuanto a su ordenación, promoción y fomento.

Que la evolución del comercio, especialmente en su fase minorista, ha sido frecuentemente un sector refugio de capitales de mano de obra en general, con escaso nivel de formación profesional permitiendo la existencia, en la última década, de una estructura de tipo dualista: convivencia de un comercio tradicional con mayores costes de intermediación en zonas menos desarrolladas, con incluso ciertos desabastecimientos con un sector moderno en cuanto a dimensiones, organización y tecnología, con diferenciación cada vez mayor de las grandes superficies.

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
SECRETARIA GENERAL

**COMPULSADO Y CONFORME CON EL
ORIGINAL.**

Fecha: 31-7-89

EL SECRETARIO GENERAL,



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Que realizado un análisis de la actividad comercial minorista puede señalarse como puntos especialmente "débiles" los siguientes: escasez y obsolescencia en su equipamiento, escaso nivel de asociacionismo y bajo nivel de formación profesional, especialmente en su faceta de gestión empresarial.

Que el texto del presente convenio fue aprobado por Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de fecha cuatro de octubre de 1988.

Que los arriba citados y reunidos, en nombre de las Entidades que representan, conscientes de los puntos antes referidos y persiguiendo los siguientes objetivos:

- Una mayor eficacia del sector: disminución de los costes.
- Consecución de un abastecimiento acorde a nuestro desarrollo.
- Incremento de la formación profesional.

A C U E R D A N

I.-Objeto del Convenio

El objeto del presente Convenio es fijar las actuaciones a desarrollar dentro del ejercicio 1988 y siguientes en el sector de Distribución Comercial en Huesca y provincia, definiendo los términos de colaboración entre las Instituciones firmantes.

II.-Información y estudios

La carencia de datos sobre el sector de distribución comercial requiere la realización del Censo de Establecimientos Comerciales, tanto en sus fases mayorista como minorista, cuya ejecución deberá realizarse durante 1.988.

Así mismo, y a propuesta de las Entidades firmantes, se encargará la realización de dos estudios referidos al análisis de la estructura comercial de sendas ramas de la actividad comercial. Se realizarán "Campañas de Fomento del Asociacionismo".

III.-Formación

Realización de las siguientes actividades:

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SECRETARIA GENERAL

COMPROBADO Y CONFORME CON EL
ORIGINAL.

Fecha: 31-7-89

EL SECRETARIO GENERAL,

III.1.- Jornadas Técnicas a celebrar a lo largo del año sobre temas de especial interés para el comercio aragonés, finalizando en el I Congreso del Comercio Aragonés.

III.2.- Contratación de programas informáticos (software) para su adaptación a las características de la actividad comercial aragonesa en sus distintas ramas. En especial en los temas de contabilidad, gestión de stocks, estimación objetiva singular y fiscalidad.

III.3.- Cursos de formación profesional en sus facetas de iniciación, perfeccionamiento y reconversión:

- Conocimiento y prácticas sobre los programas informáticos referidos en el punto III.2.
- El ordenador en la gestión comercial.
- Aplicación de la informática en el comercio minorista.
- Gestión empresarial.
- Modos de pago mecanizados.
- Codificación comercial: Scanner, Código de barras.
- Urbanismo comercial.
- Cursos monográficos.
- Formación técnica especializada.

IV.-Financiación de la actividad comercial

IV.1.- Se firmarán Convenios de Colaboración con entidades financieras, para que a través de la apertura de líneas de créditos subvencionados puedan beneficiarse los comerciantes aragoneses de créditos privilegiados, tanto para la financiación de activos fijos como para capital circulante.

IV.2.- Se pondrá especial interés en promocionar acciones colectivas de comerciantes: gestión de compras, publicidad, etc. Dicha promoción se realizará a través de facetas de información, formación y subvención, concretándose en la Campaña de Promoción del Comercio Oscense, además de otras a realizar en las principales cabeceras de comarca de la provincia.

SECRETARIA GUAL.

COMPULSADO Y CONFORME CON EL
ORIGINAL.

Fecha: 31-7-89
EL SECRETARIO GENERAL,

COMPROBADO Y CONFORME CON EL
ORIGINAL.

Fecha: 31-7-89

EL SECRETARIO GENERAL,

V.-Urbanismo comercial

Serán definidos tres programas de actuación en materia de urbanismo comercial a ejecutar en 1988. El análisis de la estructura comercial de las zonas definidas, establecerá las actuaciones que en colaboración con los Ayuntamientos y organizaciones empresariales pertinentes, sea necesario llevar a cabo.

VI.-Comisión de Seguimiento

Para la organización y control de las actividades referentes en el presente Convenio, se crea una Comisión Técnica de Seguimiento, integrada por:

-por la Diputación General de Aragón:

.Presidente: Francisco Vera Quintana.

.Vocal: José María Coarasa.

-por la Federación de Empresarios de Comercio de la provincia de Huesca:

.como Titulares: Joaquín Rodrigo López.

Salvador Cored Bergua.

.como Suplente: Angel Montorio Fajó.

VII.-Publicidad del presente Convenio

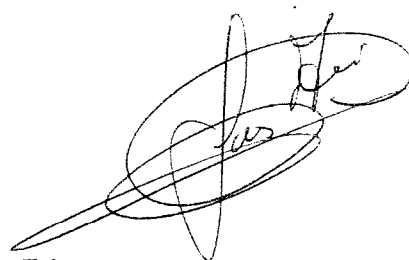
Ambas partes podrán realizar la publicidad que crean conveniente del presente Convenio y en especial se obliga a tramitarla a las personas, empresas y Entidades afectadas.

Por la Federación de Empresarios
de Comercio de Huesca:



Fdo.: JOAQUIN RODRIGO LOPEZ
PRESIDENTE DE LA FEDERACION
DE EMPRESARIOS DE COMERCIO.

Por la Diputación General
de Aragón:



Fdo.: LUIS ACIN BONED
CONSEJERO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO.

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y TURISMO
SECRETARIA GENERAL
CONTABILIDAD Y COMPTON CON EL
CERQUE II.

ANEXO I.- PRESUPUESTO PARA LAS ACTUACIONES

Fecha: 31-7-89

EL SECRETARIO GENERAL,

Apartado II.- Información y Estudios.

Con cargo a este apartado se programan las siguientes actividades:

- 1.- Estudio de la oferta comercial y de los hábitos de la demanda en Huesca (capital).

COSTE TOTAL	3.000.000,-pts.
SUBVENCION D.G.A.	2.700.000,-pts.
APORTACION F.E.C.	300.000,-pts.

- 2.- Campaña de Imagen y Revitalización del Comercio en Huesca.

COSTE TOTAL	6.000.000,-pts.
SUBVENCION D.G.A.	3.600.000,-pts.
APORTACION F.E.C.	2.400.000,-pts.

NOTA.- Incluye no sólo una campaña publicitaria sino que además se estudiara en cada comercio que lo solicite un programa de mejora de su actividad comercial.

Apartado III.- Formación

III.1.- CONGRESO COMERCIO ARAGONES.

Organizado a nivel de la Comunidad Autónoma con el resto de las Federaciones Provinciales, por lo que no es necesario presupuestar cantidad alguna.

III.2.- CONTRATACION DE PROGRAMAS INFORMATICOS Y SU ADAPTACION AL COMERCIO.

Contemplado el desarrollo de este tema en Convenios con otras Federaciones, se realizarán únicamente los cursos necesarios en la provincia de Huesca.



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

III.3.- CURSOS DE FORMACION PROFESIONAL.

Seis cursos de informática práctica para el pequeño comercio

DURACION 60-70 horas
PROGRAMA Relativo al apartado III.2
LUGARES IMPARTICION Barbastro
Jaca
Huesca
COSTE TOTAL 3.000.000,-pts.
SUBVENCION D.G.A. 1.500.000,-pts.
APORTACION F.E.C. 1.500.000,-pts.

Curso de Introducción a la Confección de Nóminas y Seguros Sociales para Comerciantes

DURACION 30 horas.
PROGRAMA Se adjunta.
LUGAR IMPARTICION Huesca o Barbastro
COSTE TOTAL 500.000,-pts.
SUBVENCION D.G.A. 450.000,-pts.
APORTACION F.E.C. 50.000,-pts.

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SECRETARIA GRAL.

COMPROBADO Y CONFORME CON EL
ORIGINAL.

Fecha: 31-7-89

EL SECRETARIO GENERAL,

Curso de INTRODUCCION A LA CONFECCION DE NOMINAS Y SEGUROS SOCIALES

Programa:

- 1.- **GESTION:** Forma jurídica de las sociedades. Gestión de constitución de una sociedad. Tratamiento fiscal de las personas físicas y jurídicas.
- 2.- **SALARIOS:** Nómina de salarios. Conceptos computables y no computables para determinar la base de cotización. Nómina en situación de ILT. Duración de la ILT. Nómina a tiempo parcial, de jornada reducida, retribución reducida en proporción a su jornada, etc...
- 3.- **I.R.P.F.:** Remuneraciones sujetas a IRPF, sujetas a retenciones y no sujetas. Cálculo del % de IRPF. Prestaciones del INSS, sujetas o no al IRPF.
- 4.- **SEGUROS SOCIALES:** Boletines de cotización y relación nominal de los trabajadores, modelo TC1, TC2 y TC2/1. Revisión de la liquidación de los seguros sociales. La bonificación en los seguros sociales de acuerdo con la nómina o según la naturaleza del contrato. TC1 con cuota obrera. Cotización nóminas; diaria, semanal, mensual, formación, prácticas, a tiempo parcial y de jornada reducida.
- 5.- **CASOS PRACTICOS:** Periodo de prueba. Salario de vacaciones. Ceses y despidos. Pagas extraordinarias. Nóminas de finiquito. Etc...

Duración: El curso tendrá una duración de 30 horas aprox.

Lugar de celebración: Huesca y/o Barbastro.

Profesorado: D. PEDRO FRANCISCOS MARIN BERNAL. Graduado Social.
Asesor de Empresas. Auditor laboral.

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y TURISMO

SECRETARIA GENERAL

COMPULEADO Y CONFORME CON EL
ORIGINAL.

Fecha:

31-7-83

EL SECRETARIO GENERAL



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Departamento de Presidencia
y Relaciones Institucionales



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha y de conformidad con el
Decreto 101-88, ha sido inscrito con el
n.º 26 en la Hoja 2, Capítulo ...
Folio ... el presente ...

Zaragoza, a 16 de agosto de 1988
El Encargado del Registro,

[Firma]

ANA MARIA CORTES NAVARRO, SECRETARIA DEL CONSEJO DE
GOBIERNO DE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON,

C E R T I F I C O: Que el Consejo de Gobierno de la
Diputación General de Aragón, en su reunión del día 4
de octubre de 1988, se adoptó entre otros un acuerdo
que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se aprueba el Convenio de Colaboración entre el
Departamento de Industria, Comercio y Turismo
de la Diputación General de Aragón y la Federación de
Empresarios de Huesca para la mejora de la actividad
comercial en la provincia".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR.
CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO a los
efectos oportunos expido la presente certificación, en
Zaragoza y en la sede de la Diputación General de
Aragón, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y
ocho.

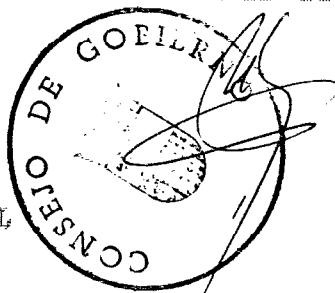
LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO,

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SECRETARIA GENERAL.

COMPARSADO Y CONFORME CON EL
ORIGINAL.



Fecha: 31-7-89

EL SECRETARIO GENERAL,

[Firma]